EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A
GERENCIA COMERCIAL
Respuesta a quejas y reclamos No:8000002215

Empresa : Y PROTECCION SOCIAL Fecha:06.11.2025
MINISTERIO DE SALUD

Producto analizado: RABICAN 10 DS Presentación:RABICAN 10 DS
Lote:RAC-261

En respuesta al reclamo y/o queja presentado por usted por el producto arriba mencionado nos permitimos comunicarle.

OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

Atender la reclamación presentada frente al producto Rabicán, lote RAC-261, relacionada con el desprendimiento de etiquetas en varios frascos, mediante la verificación de los hechos reportados, la implementación de acciones inmediatas y la definición de medidas correctivas y preventivas que aseguren la calidad del producto y eviten la recurrencia de esta situación.

1. APROBACIÓN Y LIBERACIÓN

1.1. El producto fue envasado los días 27, 28 y 29 de mayo de 2025 e inspeccionado en VECOL el día 25 de junio de 2025, tras un proceso de muestreo aleatorio, sin evidenciarse no conformidades al momento de su evaluación (Anexo N°1).

1.2. El lote en mención fue liberado satisfactoriamente por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) el día 21 de julio de 2025, tras un proceso de muestreo aleatorio, sin evidenciarse no conformidades al momento de su evaluación (Anexo N°2).

2. CONTROL DE CALIDAD

2.1. Se realiza la revisión del proceso de controles físicos realizado al material de acondicionamiento y empaque (frasco y etiqueta) encontrando conformidad en los ensayos realizados (Anexo N°3).

2.2. En la verificación de los certificados de calidad del proveedor de etiquetas, se identifican novedades en la especificación del tipo de adhesivo: en el lote RAC-261 se declara adhesivo (M-Multipropósito), mientras que en el lote RAC-262 se declara adhesivo (P-Permanente). Esta situación se reporta al proveedor para su respectiva aclaración (Anexo 3.1. Ficha técnica

adhesivo).

LOTE TIPO DE ADHESIVO LOTE ETIQ. OC
RAC-260 M-Multipropósito 93864 4200013119
RAC-261 M-Multipropósito
M-Multipropósito 94747
94759 4200013748
4200013776
RAC-262 P-Permanente 95240 4200013864

2.3. Se observa que las especificaciones de calidad internas para etiquetas adhesivas no contemplan de manera explícita el tipo de adhesivo requerido, lo que limita la trazabilidad y el aseguramiento de que el material recibido cumpla con las condiciones técnicas necesarias para su aplicación en envases de polipropileno.

3. MUESTRAS DE RETENCIÓN (Anexo N°4).

3.1. Se verificaron las muestras de retención correspondientes a los últimos 10 lotes del producto Rabicán, custodiadas por el área de Aseguramiento de Calidad, y no se observó desprendimiento de la etiqueta ni otras alteraciones que comprometieran la calidad del producto. Lo anterior indica que la situación reportada no representa el comportamiento general del lote.

4. LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN (Anexo N°5).

4.1. Para el alistamiento del producto Rabicán solicitado por el Ministerio de Salud, con fecha de entrega del 30 de julio de 2025, se cumplió lo establecido en el instructivo vigente INS-AD0-008 #Empaque y embalaje de las vacunas Rabicán, Rabigán y Rayovacuna#. Conforme a este procedimiento, los frascos se empacaron dentro de las cavas de icopor, con una capacidad máxima de 500 frascos por unidad. Durante el proceso de alistamiento no se evidenció ninguna afectación en el etiquetado.

4.2. Se adjunta la documentación correspondiente al alistamiento realizado en VECOL, así como la constancia de entrega firmada a conformidad por el funcionario delegado del Ministerio de Salud. De igual manera, se anexa el documento de alistamiento elaborado por D. Mojica y verificado por W. Sanchez (Auxiliar de bodega de VECOL), en el cual se evidencia la distribución de 2.897 frascos del lote RAC-260 y 97.103 frascos del lote RAC-261, para un total de 100.000 frascos entregados según lo solicitado.

4.3. Se presenta la Remisión de entrega N° 80056898, con la cual se registró la salida del producto terminado en el sistema, firmada tanto por el conductor de la transportadora Inlop como por el funcionario del Ministerio de Salud.

5. PROCESO DE ACONDICIONAMIENTO Y EMPAQUE (Anexo N°6).

5.1. Tras aplicar la metodología 6M se determinó que el proceso fue realizado por personal capacitado, bajo supervisión y con controles de calidad

documentados, sin desviaciones en mano de obra, máquina, método, medición ni condiciones ambientales. El hallazgo se relaciona principalmente con dos factores: la modificación inusual del proceso (llenado y almacenamiento en cuarto frío de los frascos mientras llegaban las etiquetas) y el uso de un pegante diferente al habitual (M-Multipropósito en lugar de P-Permanente) en las etiquetas suministradas por el proveedor (Punto 2).

6. RECLAMACIONES RELACIONADAS (Anexo N°7).

6.1. A la fecha, no se han recibido otras reclamaciones asociadas al lote RAC-261, lo que sugiere que el comportamiento observado corresponde a un caso aislado y no representa una condición generalizada del producto distribuido. Esta situación refuerza la conclusión de que el desprendimiento de la etiqueta no compromete la calidad del lote en su conjunto. Adicionalmente, todo lo relacionado con el proceso de quejas y reclamos se realiza según lo indicado en el PRO-GC1-011 "Resolución de quejas, reclamos y sugerencias"

7. CAUSA RAÍZ MAS PROBABLE

La causa raíz más probable del desprendimiento de etiquetas en el lote reclamado corresponde al uso de un adhesivo multipropósito (M-Multipropósito) en lugar del adhesivo permanente (P-Permanente), aplicado sobre frascos de polipropileno. De acuerdo con las fichas técnicas, el adhesivo permanente está formulado específicamente para sustratos apolares como el polipropileno, garantizando mayor cohesión y adherencia en este tipo de material, así como un mejor desempeño frente a la humedad y los ciclos de frío-condensación propios de la cadena de frío. En contraste, el adhesivo multipropósito es de carácter general y presenta valores de adhesión inferiores sobre polipropileno, lo que disminuye el margen de seguridad ante condensación y variaciones térmicas. Esta condición explica técnicamente la aparición de desprendimiento en el lote con adhesivo multipropósito, mientras que los lotes elaborados con adhesivo permanente no evidenciaron esta no conformidad. Cabe precisar que, aunque el adhesivo multipropósito también se empleó en el lote RAC-260, en este caso no se han reportado reclamaciones asociadas.

8. ACCIONES INMEDIATAS

8.1. El día viernes 22 de agosto de 2025, posterior al reporte de la no conformidad, el Director del Departamento de Aseguramiento de Calidad de VECOL y la Profesional de Servicio al Cliente se desplazaron a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud, específicamente al Almacén de Vacunas, con el fin de verificar la situación reportada. Durante la revisión de las cavas, se confirmó la presencia de frascos con etiquetas desprendidas.

8.2. En consecuencia, se procedió con la devolución de las 16 cavas a las instalaciones de VECOL, donde se realizó la inspección del 100% de los frascos, con el fin de identificar y reacondicionar las unidades afectadas. Como resultado de esta actividad, se efectuó el reetiquetado de 1.400 frascos de producto y se rechazaron 11 unidades, las cuales serán reemplazadas con producto correspondiente al siguiente lote de fabricación.

8.3. Una vez culminado el proceso de inspección total, el área de Aseguramiento de la Calidad efectuó una inspección rigurosa del producto terminado, obteniendo resultados satisfactorios y confirmando la conformidad del resto de las unidades (Anexo N°8).

9. PLAN DE ACCIÓN

9.1. Actualizar el procedimiento PRO-BI2-029 #Manejo de eventualidades e imprevistos en los procesos productivos en la planta de biológicos # sección fermentación y liofilización#, incorporando las actividades específicas a ejecutar en caso de presentarse una demora en la disponibilidad del material de etiquetado. Este ajuste debe garantizar la adecuada conservación del producto y la continuidad controlada del proceso.

9.2. Solicitar al proveedor las fichas técnicas y un concepto técnico del material adhesivo utilizado en la fabricación de las etiquetas autoadhesivas, con el fin de soportar la investigación y establecer la causa raíz de la reclamación.

9.3. Actualizar las especificaciones internas de calidad de etiquetas adhesivas, incluyendo de manera explícita el tipo de adhesivo requerido, asegurando su compatibilidad con envases de polipropileno (PP) y polietileno de alta densidad (PEAD), bajo las condiciones de cadena de frío necesarias para su almacenamiento.

9.4. Una vez actualizadas las especificaciones, informar al área de Compras para que dichos requisitos se incorporen en los procesos de adquisición y se comuniquen formalmente a todos los fabricantes y proveedores de etiquetas que prestan este servicio a VECOL, asegurando así la estandarización de los criterios de calidad.

Agradecemos su colaboración en el reporte de esta situación. Para VECOL, la vigilancia poscomercial constituye una herramienta esencial en el aseguramiento continuo de la calidad y en el cumplimiento de nuestro compromiso con la salud animal.

Responsable

-

2025-11-06

Nombre y firma

Cualquier ampliación de la presente información puede ser solicitada a través de nuestras líneas de atención al cliente: 018000-122437 para la línea agrícola y 018000-918320 para las líneas de ganadería, aviares y mascotas en todo el país.

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS VECOL S.A.
DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
INSPECCIÓN DE PRODUCTO TERMINADO

FECHA INSPECCIÓN:	2025-06-25	N° INSPECCIÓN	2025-314
N° MATERIAL:	2107125	TAMAÑO DEL LOTE:	97.435 UND
PRODUCTO:	RABICAN	TAMAÑO DE LA MUESTRA INSPECCIONADO:	200 UND
PRESENTACIÓN:	10DS	LETRA CÓDIGO TAMAÑO DE MUESTRA INSPECCIONADO:	L
LOTE:	RAC-251		REDUCIDO
[5]F.F:	N.A.		
[1]F.V.:	2025-05	LÍMITE DE CALIDAD ACEPTABLE (LCA):	0,01 (Crítico) / 0,65 (Mayor) / 4,0 (Menor)
REGISTRO ICA:	1894-08	UNIDADES TOTALES RECHAZADAS:	0 / 0 / 0
FABRICADO POR:	VECOL S.A		

① 2027 2025-05-25

No.	ATRIBUTOS	[2]C	[3]NC	[4]N.A.	CANTIDAD RECHAZADA
1.	El volumen de llenado es el indicado.	X			
2.	El producto no presenta particulado o turbidez.	X			
3.	El envase no presenta suciedad o manchas externas.	X			
4.	El envase no se encuentra rayado, agrietado o malformado.	X			
5.	La información impresa en el envase esta completa (pirograbado)			X	
6.	El codificado se encuentra dentro de la reserva.			X	
7.	Los sobre se encuentra en perfectas condiciones sin suciedad o manchas externas.			X	
8.	Los sobre no se encuentran rotos, agrietados o quemados.			X	
9.	Las tapas y/o agrafes no se encuentran rotos, rayados o maltratados.	X			
10.	La etiqueta corresponde a la especificada de acuerdo a los artes vigentes y el codificado es el correcto.	X			
11.	Hermeticidad del cierre es adecuada.	X			
12.	Los textos impresos en la etiqueta son legibles.	X			
13.	Etiquetas correctamente ubicadas.	X			
14.	Etiquetas sin suciedad, arrugas o despegada.	X			
15.	Etiquetas sin manchas o distorciones que afecten los textos.	X			
16.	Las plegadizas no presentan suciedad, grietas o rupturas que afecten la apariencia del producto.			X	
17.	La plegadiza corresponde a la especificada.			X	
18.	El número de unidades por plegadiza es correcto.			X	
19.	Las bolsas corresponden al tamaño especificado.			X	
20.	Las bolsas no se encuentran rotas y/o manchadas.			X	
21.	El cierre de las bolsas es hermético.			X	
22.	Se encuentran las perforaciones de las bolsas (si aplica).			X	
23.	El corrugado utilizado corresponde al especificado.			X	
24.	Adecuado número de unidades por corrugado.			X	
25.	Los corrugados, canastas o termoencogido se encuentran correctamente rótulados, legibles e identificados.	X			
26.	Incluye inserto.			X	
27.	Diluyente corresponde al producto.			X	
28.	Incluye venoclisis.			X	
29.	Incluye certificado de vacunación.			X	
30.	Corresponde el certificado de vacunación.			X	
31.	Otros ¿Cuál?			X	

OBSERVACIONES	Version etiqueta 05

INSPECCIÓN REALIZADA POR:
Nombre: Jessica Andrea Bonilla
Firma: Bonilla 2025-08-21

INSPECCIÓN APROBADA POR:
Nombre: Oscar Fernando Lara
Firma: 2025-07-08

CONVENCIONES: [1] F.V.: Fecha de Vencimiento; [2] C: Cumple; [3] NC: No Cumple; [4] N.A.: No Aplica; [5] F.F..: Fecha de Fabricación

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS - LANIP

REPORTE DE RESULTADOS

Kilómetro 19, carretera de Occidente, Mosquera - Cundinamarca. Telefóno(s): 6014238730 - 58 Fax: 6014233731
lanip@ica.gov.co

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

N°reporte:	R0225M0004972	N° solicitud:	S0225M0000527
Codigo de la muestra:	M0225M001291	Fecha de recepción de muestra:	2025-06-26
Fecha del análisis (inicio-fin):	2025-07-07 a 2025-07-21	Fecha de emisión del resultado :	2025-07-21
Dependencia solicitante (ICA):	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	Descripción de la muestra:	Suspensión

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE

Nombre del Productor/ Importador:	VECOL S.A.	Dirección:	Avenida El Dorado # 82-93
Nit.:	8999990024	Ciudad:	Bogotá
Registro ICA :	1894 DB	Correo eléctronico:	fabio.gonzalez@vecol.com.co aseguramiento.calidad@vecol.com.co
Lote N°:	RAC-261	Nombre del producto :	RABICÁN
Volumen de lote inspeccionado:	974.350 dosis	Presentación:	Frasco x 10 dosis
Fecha de expiración:	2027-05	Fecha de producción:	2025-05-(27-30)
N° de acta de toma de muestra:	039-25	Fecha de toma de muestra:	2025-06-26
Prueba solicitada:	Evaluación de calidad	Objeto del análisis:	Verificación de la calidad

RESULTADOS

Análisis efectuado	Requisitos técnicos norma vigente	Hallado
Evaluación documental de la calidad de biológicos	Cumple	Cumple
Código 01063. Contenido Volumen	Mínimo 1 ml.	1ml
Código 01095. Determinación pH	7.5-8.3	7.95
Código 01070. Esterilidad en medios líquidos (10 frascos).	Sin contaminación	Tioglicolato 10 de 10 frascos sin contaminación (34°C) Tripticasa de Soya 10 de 10 frascos sin contaminación (22°C)
Código 01075. Inocuidad en ratones	Sin Efectos Adversos	8 de 8 ratones Sin Efectos Adversos

CONCEPTO TÉCNICO

La muestra es conforme en el (los) parámetro (s) analizado (s) en el marco de la Resolución 1372 de julio de 1999 y los criterios del CFR

MÉTODOS

GSA-SAD-P-023 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS Versión 1

GSA-MA-LANIP-B-001 PRUEBAS DE ESTERILIDAD O PUREZA DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS VETERINARIOS Versión 4

GSA-MA-LANIP-B-003 PRUEBAS DE INOCUIDAD DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS BACTERIANOS Y VIRALES Y DE CAMPAÑA Versión 3

ALCANCE

Este resultado solo aplica para la muestra recibida en el laboratorio. Este reporte podrá ser utilizado por el ICA como soporte probatorio en procesos sancionatorios o sanitarios que se adelanten y se podrá aplicar a la población de la cual el ICA o el organismo de inspección autorizado que tomó la muestra de manera oficial.

OBSERVACIONES

Ninguna

NOTAS: El laboratorio no se hace responsable por la información suministrada por el cliente.
Este reporte de resultado no se puede reproducir parcialmente, solo en forma total, previa autorización por escrito del ICA.

COPIAS : 1

Ana Eugenia Patiño Suaza
Coordinadora Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios-LANIP

Revisado por: Analista: Responsable de area: Digitador: ARGS

FINAL DE ESTE REPORTE

LOTE: 93864

CODITEQ Codificación y Etiquetado	CERTIFICADO DE CALIDAD	Código	RGCM01.....
		Edición	2
		Fecha de Aprobación:	22/06/2019
		Página	1 de 1

CLIENTE	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SA VECOL SA
No Orden de Compra	4200013119
Lote	93864
Fecha de fabricación	02-05-2025
CARACTERÍSTICAS	**ESPECIFICACIONES**
Tipo de cara impresión	Otro \|
Tipo de adhesivo	M-MULTIPROPOSITO
Dimensiones	16.00X126.00
Referencia	IC-PPBBPET-16X126-R2000-M-1F-C30-RABIC-MINSALUD-10D
Color - Pantone	NEGRO,485C 312C,873C , ,
Núcleo	C30
Número de filas	1
Sentido de embobinado	R4
Tipo de rebobinado	Exterior
Fecha de Vencimiento	2026-01-23
VARIABLES	**RANGOS DE CONFORMIDAD**
Pantone	D0,1 - D2,0
Registro de troquel	± 1,0 mm
Registro de impresión	± 0,5 mm

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO
* No retirar el empaque original hasta el momento de emplear
* Al usar parcialmente un rollo, regresar el sobrante a su empaque original
* No deben estar en contacto con humedad, luz solar directa y polución
* Conserve este material almacenado en un lugar fresco y seco
* Altura máxima de apilamiento 1 metro
* Rollos de diferente diámetro exterior deben ser apilados en columnas independientes

FECHA 28-04-2025	**APROBADO POR: Heidi Meneses**
OBSERVACIONES ESPECIALES	

RAC-260

LOTE 94745

CODITEQ Codificación y Etiquetado	CERTIFICADO DE CALIDAD	Código	RGCM01.....
		Edición	2
		Fecha de Aprobación:	22/06/2019
		Página	1 de 1

CLIENTE	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SA VECOL SA
No Orden de Compra	4200013748
Lote	94745
Fecha de fabricación	03-06-2025
CARACTERÍSTICAS	**ESPECIFICACIONES**
Tipo de cara impresión	Otro \|
Tipo de adhesivo	M-MULTIPROPOSITO
Dimensiones	16.00X126.00
Referencia	IC-PPBPET-16X126-R-M-1F-C30-RABICAN-AZ-MINIST-10D-4712275
Color - Pantone	NEGRO,P.312 P.873,P.485 , ,
Núcleo	C30
Número de filas	1
Sentido de embobinado	R4
Tipo de rebobinado	Exterior
Fecha de Vencimiento	2026-02-24
VARIABLES	**RANGOS DE CONFORMIDAD**
Pantone	D0,1 - D2,0
Registro de troquel	± 1,0 mm
Registro de impresión	± 0,5 mm

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

* No retirar el empaque original hasta el momento de emplear
* Al usar parcialmente un rollo, regresar el sobrante a su empaque original
* No deben estar en contacto con humedad, luz solar directa y polución
* Conserve este material almacenado en un lugar fresco y seco
* Altura máxima de apilamiento 1 metro
* Rollos de diferente diámetro exterior deben ser apilados en columnas independientes

FECHA 30-05-2025	**APROBADO POR: Heidi Meneses**

OBSERVACIONES ESPECIALES

RAC-261

CODITEQ Codificación y Etiquetado	CERTIFICADO DE CALIDAD	Código	RGCM01.....
		Edición	2
		Fecha de Aprobación:	22/06/2019
		Página	1 de 1

CLIENTE	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SA VECOL SA
No Orden de Compra	4200013776
Lote	94759
Fecha de fabricación	03-06-2025
CARACTERÍSTICAS	**ESPECIFICACIONES**
Tipo de cara impresión	Otro \|
Tipo de adhesivo	M-MULTIPROPOSITO
Dimensiones	16.00X126.00
Referencia	IC-PPBBPET-16X126-R3900-M-1F-C30-RABIC-MINSALUD-10D
Color - Pantone	NEGRO,485C 312C,873C , ,
Núcleo	C30
Número de filas	1
Sentido de embobinado	R4
Tipo de rebobinado	Exterior
Fecha de Vencimiento	2026-02-28
VARIABLES	**RANGOS DE CONFORMIDAD**
Pantone	D0,1 - D2,0
Registro de troquel	± 1,0 mm
Registro de impresión	± 0,5 mm

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO
* No retirar el empaque original hasta el momento de emplear
* Al usar parcialmente un rollo, regresar el sobrante a su empaque original
* No deben estar en contacto con humedad, luz solar directa y polución
* Conserve este material almacenado en un lugar fresco y seco
* Altura máxima de apilamiento 1 metro
* Rollos de diferente diámetro exterior deben ser apilados en columnas independientes

FECHA 03-06-2025	**APROBADO POR: Heidi Meneses**
OBSERVACIONES ESPECIALES	

RAC-261

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS VECOL S.A.
DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIAL DE ENVASE Y EMPAQUE

NOMBRE MATERIAL: ETIQ. AUTOAD. RABICAN 10DS-MIN	
LOTE DE INSPECCIÓN: 10000019711	**LOTE PRODUCTO:** 94759
NÚMERO MATERIAL: 4712275	**FECHA INGRESO:** 2025-06-04
PROVEEDOR: CODIFICACION & ETIQUETADO SA	**CANTIDAD:** 1,000 MY
CANTIDAD MUESTRA: 0,013 MY	**CONT MUESTRADOS / CANT CONTENEDORES:** 1 UN / 1 UN
ESPECIFICACIÓN: FME-CC2-025	**FECHA VEN/REAN:** 2026-06-04

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE ENSAYO	RESULTADO,	PUESTO DE TRABAJO	ANALISTA	FECHA
ANCHO	ENTRE 1,60 CM Y 1,65 CM	TME-CC2-001	1,60 cm	CONTROL FISICOQUÍMICO	YESID ALEXANDER MAHECHA	2025-06-06
ASPECTO	ETIQUETA ADHESIVA EN POLIPROPILENO	TME-CC2-001	CUMPLE	CONTROL FISICOQUÍMICO	YESID ALEXANDER MAHECHA	2025-06-06
COLOR	ROJO, NEGRO, DORADO Y AZUL	TME-CC2-001	CUMPLE	CONTROL FISICOQUÍMICO	YESID ALEXANDER MAHECHA	2025-06-06
CÓDIGO DE COLOR	3 MM, 1 BARRA NEGRA	TME-CC2-001	CUMPLE	CONTROL FISICOQUÍMICO	YESID ALEXANDER MAHECHA	2025-06-06
GRAMAJE	ENTRE 80 G/M2 Y 120 G/M2	TME-CC2-001	84 g/m2	CONTROL FISICOQUÍMICO	YESID ALEXANDER MAHECHA	2025-06-06
LARGO	ENTRE 12,60 CM Y 12,65 CM	TME-CC2-001	12,60 cm	CONTROL FISICOQUÍMICO	YESID ALEXANDER MAHECHA	2025-06-06
TEXTO	SEGÚN ARTE ACTUALIZADA	TME-CC2-001	CUMPLE	CONTROL FISICOQUÍMICO	YESID ALEXANDER MAHECHA	2025-06-06
TROQUEL ESPECIAL	SIN CORTES EN FORMA DE CRUZ	TME-CC2-001	CUMPLE	CONTROL FISICOQUÍMICO	YESID ALEXANDER MAHECHA	2025-06-06

OBSERVACIONES: LIBRO MATERIAL DE EMPAQUE PAG. 3738 NO. DE CONTROL 202506288

FIRMAS

SECCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
CONTROL FISICOQUÍMICO	OSCAR SUA	JEFE SECCIÓN CONTROL FÍSICO QUÍ#MICO	2025-06-06	OSCAR SUA

DECISIÓN DE EMPLEO

FECHA	CONCEPTO	EMITIDO POR	CARGO
2025-06-06	APROBADO	OSCAR SUA	JEFE SECCIÓN CONTROL FÍSICO

RAC-262

CODITEQ Codificación y Etiquetado	CERTIFICADO DE CALIDAD	Código	RGCM01.....
		Edición	2
		Fecha de Aprobación:	22/06/2019
		Página	1 de 1

CLIENTE	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SA VECOL SA
No Orden de Compra	4200013864
Lote	95240 Lote: RAC-262 F. EXP 2027 - 07
Fecha de fabricación	30-06-2025
CARACTERÍSTICAS	**ESPECIFICACIONES**
Tipo de cara impresión	Otro \|
Tipo de adhesivo	P-PERMANENTE
Dimensiones	16.00X126.00
Referencia	IC-PPBBPET-16X126-R-P-1F-C30-RABICAN-AZUL-10 D-MINIST-4LOT
Color - Pantone	P.312,NEGRO P.873,P.485 , ,
Núcleo	C30
Número de filas	1
Sentido de embobinado	R4
Tipo de rebobinado	Exterior
Fecha de Vencimiento	2026-04-03
VARIABLES	**RANGOS DE CONFORMIDAD**
Pantone	D0,1 - D2,0
Registro de troquel	± 1,0 mm
Registro de impresión	± 0,5 mm

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

* No retirar el empaque original hasta el momento de emplear
* Al usar parcialmente un rollo, regresar el sobrante a su empaque original
* No deben estar en contacto con humedad, luz solar directa y polución
* Conserve este material almacenado en un lugar fresco y seco
* Altura máxima de apilamiento 1 metro
* Rollos de diferente diámetro exterior deben ser apilados en columnas independientes

FECHA 08-07-2025	**APROBADO POR: Heidi Meneses**

OBSERVACIONES ESPECIALES

RAC-262

Bogotá, D.C 19 / 09 / 2025

Señores

VECOL

FICHA TÉCNICA (MULTIPROPOSITO 2.4 Mil White BOPP TC)

- Material Frontal (Facestock):

El BOPP blanco de 2,4 mil es una película de polipropileno coextruido, biorientado y cavitado, con buena opacidad.
La superficie ha sido recubierta para proporcionar una excelente capacidad de impresión por procesos flexográficos, huecograbado y tipográficos, utilizando una amplia variedad de tintas. Este material frontal tiene excelente resistencia a la humedad, y buenas características de troquelado y dispensado.

- Peso Base: N/D
- Calibre: 0,00240 pulgadas ± 10%
- Resistencia a la tracción: MD 12.900 psi / CD 31.000 psi
- Desgarro: N/D
- Rigidez: N/D

- Adhesivo:

Es un adhesivo acrílico transparente de uso general. Presenta un balance de propiedades de liberación que permite la conversión y el dispensado a alta velocidad en sustratos cada vez más delgados.
El desempeño de adhesión está diseñado para sustratos de baja energía superficial, permitiendo un rendimiento duradero en envases rígidos y exprimibles. Ha sido específicamente diseñado para mostrar excelentes características de humectación y resistencia al blanqueamiento por agua.

- Cumplimiento FDA: Cumple con el Título 21, Sección 175.105 del CFR (21 CFR 175.105).
- Tipo: Acrílico en emulsión
- Temperatura mínima de aplicación: 25 °F
- Rango de temperatura de servicio: -40 °F a +175 °F (sujeto a las limitaciones del material frontal)

- Datos de Desempeño Típico (probado con polipropileno transparente de 2 mil a temperatura ambiente):
- **HDPE**: Loop Tack 1,3 lbs. / Peel Adhesión 1,3 lbs.
- **PET**: Loop Tack 3,5 lbs. / Peel Adhesión 2,0 lbs.

- **Vidrio**: Loop Tack 2,6 lbs. / Peel Adhesión 1,8 lbs.
- **Polipropileno**: Loop Tack 1,4 lbs. / Peel Adhesión 1,5 lbs.

- Liner:

Un liner de poliéster duradero de 1,2 mil, adecuado para aplicaciones de troquelado y despegado a alta velocidad.
Se usa principalmente en aplicaciones de dispensado de rollo a rollo de alta velocidad.

- Peso Base: N/D
- Calibre: 0,00116 pulgadas ± 10%
- Resistencia a la tracción: MD 32.000 psi / CD 32.000 psi

*Calibre total de construcción (aprox.): 0,00436 pulgadas ± 10%

- Condiciones Óptimas de Almacenamiento:

A menos que se especifique lo contrario, almacenar idealmente a 72 °F y 50 % HR.



Bogotá, D.C 19 / 09 / 2025

Señores

VECOL

FICHA TÉCNICA (PERMANENTE - TC8 AP 901 GL PET 30)

Descripción: Polipropileno Blanco brillante posee un recubrimiento que ofrece una muy buena impresión, tiene resistencia al frote y al alcohol. Es libre de cloro.

Métodos de impresión: letterpress UV, huecograbado y estampado en caliente. Posee un adhesivo de alta adherencia en sustratos apolares tales como el polietileno y el polipropileno. Cumple con las normas para uso en alimentos BGVV y también está aprobado para contacto directo sobre la piel humana. Sus aplicaciones son especialmente de gama alta en rígidos o semi-rígidos.

Datos técnicos: MATERIAL FRONTAL

Tipo: Top coated polipropileno

Color y acabado: Blanco Brillante Peso: 59g/m2

Espesor: 60 µ ADHESIVO

Tipo: Acrílico Permanente

Tº mínima aplicación: -5ºC

Temperatura de servicio: -40ºC/+120ºC

Cohesión: Alta Tracción FTM9: 8N/pul2

SOPORTE SILICONADO TIPO: Poliester siliconado 1 cara Color y acabado: Transparente.

Peso: 42 g/m2

Espesor: 30 µ

RESISTENCIA QUIMICA

Detergente: Sin efecto (24 hrs)

Gasolina: Sin efecto (1hrs) SAE20

Aceite de motor: Sin efecto (24 hrs) 10%

Almacenamiento: El material debe ser almacenado a una temperatura de 22 ° C ± 2 ° C y 50% ± 5% de humedad relativa. No debe exponerse a la luz directa del sol. El área de trabajo debe estar seca y limpia. Por favor, mantenga el material en el embalaje original cuando no esté en uso para protegerlo del polvo y de la contaminación.




RABICÁN
Suspensión para inyección
10 Ds - 10 ml
LOTE:RAC-252
EXP.:2025-11


LOTE:RAC-253
EXP.:2026-06
VECOL
RABICÁN
Suspensión para inyección
10 Dis - 10 ml
USO VETERINARIO
RABICÁN
Suspensión para inyección
10 Dis - 10 ml
USO VETERINARIO
RABICÁN


RABICAN
Suspensión para inyección
10 Ds - 10 ml
LOTE:RAC-254
EXP: 2026-07
RABICAN
Suspensión para inyección
10 Ds - 10 ml
RABICÁN
Suspensión para inyección
10 Ds - 10 ml
RABICAN


LOTE:RAC-255
EXP.:2026-08
RABICÁN
Suspensión para inyección
10 Ds - 10 ml
RABICÁN
Suspensión para inyección
10 Ds - 10 ml
RABICÁN
Suspensión para inyección
10 Ds - 10 ml
RABICÁN
Suspensión para inyección
10 Ds - 10 ml
RABICÁN
Suspensión para inyección
10 Ds - 10 ml

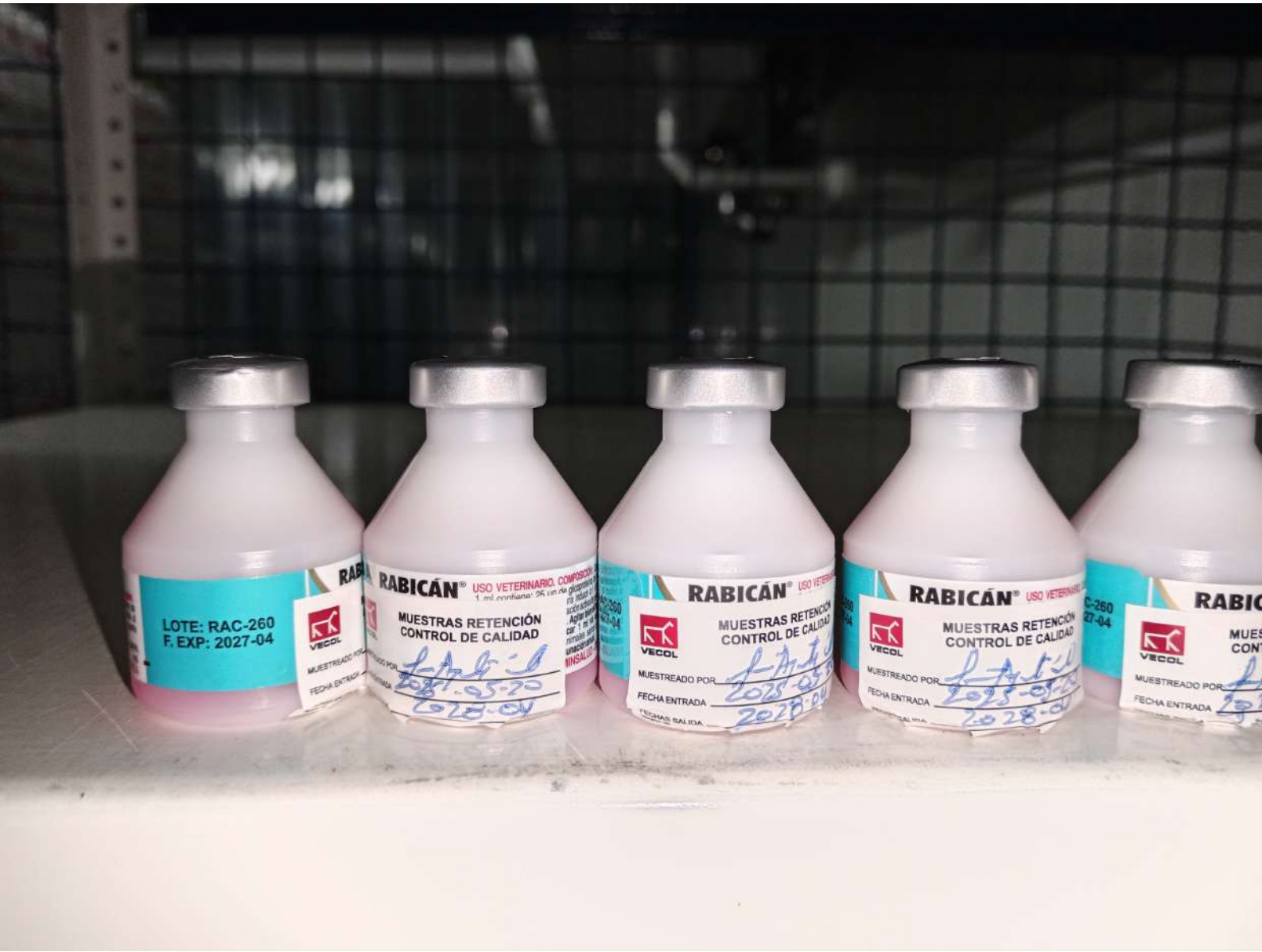

LOTE:RAC-258
EXP.:2026-09
RABICAN
10 Ds - 10 ml
VECOL
RABICAN
10 Ds - 10 ml
VECOL
RABICAN
10 Ds - 10 ml
VECOL
RABICAN
VECOL
RABICAN


LOTE:RAC-257
EXP.:2026-09
RABICÁN
Suspensión para inyección
10 Dis - 10 ml
RABICÁN
Suspensión para inyección
10 Dis - 10 ml
RABICÁN
RABICÁN


RABICAN
Suspension para inyeccion
10 Ds - 10 ml
VEGAL
LOTE:RAC-258
EXP:2026-10
RABICÁN
Suspension para inyeccion
10 Ds - 10 ml
VEGAL
RABICÁN
Suspension para inyeccion
10 Ds - 10 ml
RABICÁN


LOTE: RAC-259
EXP.: 2026-10
RABICAN
Suspension para inyeccion
10 Ds -10 ml
VECOL
RABICAN
Suspension para inyeccion
10 Ds -10 ml
VECOL
RABICAN
VECOL


RABICAN
VECOL
RABICAN
VECOL
RABICAN
VECOL


LOTE: RAC-260
F. EXP: 2027-04
RABICÁN®
MUESTRAS RETENCIÓN
CONTROL DE CALIDAD
VECOL
MUESTREADO POR
FECHA ENTRADA
RABICÁN®
MUESTRAS RETENCIÓN
CONTROL DE CALIDAD
VECOL
MUESTREADO POR
FECHA ENTRADA
RABICÁN®
MUESTRAS RETENCIÓN
CONTROL DE CALIDAD
VECOL
MUESTREADO POR
FECHA ENTRADA


LOTE: RAC-260
F. EXP: 2027-04
RABICÁN®
USO VETERINARIO
VECOL
MUESTRAS RETENCIÓN
CONTROL DE CALIDAD
MUESTREADO POR
FECHA ENTRADA
FECHAS SALIDA
2025-05-20
2028-04
RABICÁN®
USO VETERINARIO
VECOL
MUESTRAS RETENCIÓN
CONTROL DE CALIDAD
MUESTREADO POR
FECHA ENTRADA
2025-05-20
2028-04
RABICÁN®
USO VETERINARIO
VECOL
MUESTRAS RETENCIÓN
CONTROL DE CALIDAD
MUESTREADO POR
FECHA ENTRADA
2025-05-20
2028-04


Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05
RABICÁN®
Suspensión para Inyección
10 Ds - 10 ml
VECOL
USO VETERINARIO
USO EXCLUSIVO


RABICÁN
Suspensión para Inyección
10 Ds - 10 ml
Lote: RAC-262
F. EXP 2027 - 07

VECOL

EMPRESA COLOMBINA DE PRODUCTOS VETERINARIOS - VECOL S.A.

LOGISTICA Y DISTRIBUCION

SALIDA DE TRANSPORTE ALMACEN

N° Orden de Salida: ZBOG029

Transportista: 0100000035 INTEGRAL LOGISTICS OPERATIONS SAS KM 6 VTE MAMONAL LT 2 SUR CO 1001	
Pto Planificación: ZBOG Planif. Bogotá	**Clase Transporte:** ZT01
Pto. Expedición: 1001 1001 - BOGOTÁ	**Fecha Planif:** 30.07.2025/

N° de transporte	Entrega	Ruta	Piezas	Doc.- Guía	Código Cliente	Observ.
34718	80056898	B11001-Bogotá-Bogota	201	OC. IN012007	10002751	
Total Piezas Despachadas:		**201**	Precinto # 123.			

Firma :Autorización Despacho	Firma Recibido: Transportista-Cliente-Representante	Firma: Seguridad Fisica

Powered by CamScanner

INLOP
INTEGRAL LOGISTICS OPERATIONS SAS
Vigilado SuperTransporte

ORDEN DE CARGUE
INTEGRAL LOGISTICS OPERATIONS SAS
NIT. 901362545-3
- 3157387842
CARTAGENA DE INDIAS - Bolivar
Original

No. IN012007	
FECHA	**AGENCIA**
29-07-2025	INTEGRAL LOGISTICS OPERATIONS SAS (CARTAGENA DE IN

DATOS DEL CLIENTE	
NOMBRE: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SA	**NIT o C.C. No.** 899999002

DATOS DE LA MERCANCÍA			
PRODUCTO: MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE	**VOLUMEN:** 0	**CANTIDAD:** 1	**PESO:** 2.1

DATOS DEL VEHÍCULO				
MARCA: CHEVROLET	**PLACA:** XFA797	**MODELO:** 2010	**TRAILER:**	**COLOR:** BLANCO ARACO BICAPA
CONDUCTOR: SANCHEZ ARIZA ARGEMIRO			**C.C.:** 5674257	**CELULAR:** 3103385100

DATOS DEL REMITENTE		
	ORIGEN: BOGOTA, D.C. (Bogo)	
NOMBRE: VECOL-AEROPUERTO EL DORADO	**DIRECCIÓN:** AEROPUERTO EL DORADO	**TELÉFONO:** 6012662000

DATOS DESTINATARIO			
NOMBRE	**DESTINO**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**
VECOL-VECOL ZONA FRANCA BOGOTA	BOGOTA, D.C. (Bogo)	ZONA FRANCA FONTIBON	3138491352

DATOS GENERALES
CONDICIONES ESPECIALES CARGUE:
SELLOS DE SEGURIDAD Y/O PRECINTO: Nro:
NUMERO DE CONTENEDOR: ,
OBSERVACIONES: Previo al cargue se debe verificar que el vehículo este en optimas condiciones, y a su vez realizar el preoperacional, Cumplir la fecha y hora indicada de cargue ,Una vez cargado el vehiculo enviar la documentación correspondiente al área de operaciones.
OBSERVACIONES ADICIONALES:
RECOMENDACIONES: Tener buen descanso antes del viaje, Usar el cinturón de seguridad cuando se encuentre conduciendo, realizar pausas activas y cumplir las normas de transito.

ELABORADO POR	RECIBIDO
1095510477	

INLOP
INTEGRAL LOGISTICS OPERATIONS SAS
Vigilado SuperTransporte

ORDEN DE CARGUE
INTEGRAL LOGISTICS OPERATIONS SAS
NIT. 901362545-3
- 3157387842
CARTAGENA DE INDIAS - Bolivar
Copia

No. IN012007	
FECHA	**AGENCIA**
29-07-2025	INTEGRAL LOGISTICS OPERATIONS SAS (CARTAGENA DE IN

DATOS DEL CLIENTE	
NOMBRE: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SA	**NIT o C.C. No.** 899999002

DATOS DE LA MERCANCÍA			
PRODUCTO: MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE	**VOLUMEN:** 0	**CANTIDAD:** 1	**PESO:** 2.1

DATOS DEL VEHÍCULO				
MARCA: CHEVROLET	**PLACA:** XFA797	**MODELO:** 2010	**TRAILER:**	**COLOR:** BLANCO ARACO BICAPA
CONDUCTOR: SANCHEZ ARIZA ARGEMIRO			**C.C.:** 5674257	**CELULAR:** 3103385100

DATOS DEL REMITENTE		
	ORIGEN: BOGOTA, D.C. (Bogo)	
NOMBRE: VECOL-AEROPUERTO EL DORADO	**DIRECCIÓN:** AEROPUERTO EL DORADO	**TELÉFONO:** 6012662000

DATOS DESTINATARIO			
NOMBRE	**DESTINO**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**
VECOL-VECOL ZONA FRANCA BOGOTA	BOGOTA, D.C. (Bogo)	ZONA FRANCA FONTIBON	3138491352

DATOS GENERALES
CONDICIONES ESPECIALES CARGUE:
SELLOS DE SEGURIDAD Y/O PRECINTO: Nro:
NUMERO DE CONTENEDOR: ,
OBSERVACIONES: Previo al cargue se debe verificar que el vehículo este en optimas condiciones, y a su vez realizar el preoperacional, Cumplir la fecha y hora indicada de cargue ,Una vez cargado el vehiculo enviar la documentación correspondiente al área de operaciones.
OBSERVACIONES ADICIONALES:
RECOMENDACIONES: Tener buen descanso antes del viaje, Usar el cinturón de seguridad cuando se encuentre conduciendo, realizar pausas activas y cumplir las normas de transito.

ELABORADO POR	RECIBIDO
1095510477	

Powered by CamScanner

EMPRESA COLOMBIANA DE
PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.-VECOL S.A.
NIT 899.999.002-4

Autorización Facturación Electronica DIAN No. 18764092173180 Fecha de Expedición 2025-04-22
Vigencia Resolución 2027-04-22 Del No. BTA165001 al No. BTA180000

www.vecol.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. **BTA 0000167993**

CUFE: 6a33870d3f9b4ffcb30b0c2299c244fbd7b96fe60018d344b21c17ca592899bd297d8ddc7236f349eebadb789f0ca74e

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT/C.C.	CÓDIGO CLIENTE	ZONA
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	900474727	0010002751	Z00008

DIR NOTIFICACIÓN: CR 13 32 76
DIR DESPACHO: CR 13 32 76
jhernandez@minsalud.gov.co;RANAMATEO@YAHOO.ES;ZEHIRM@HOTMAIL.COM;EVENTOSFACTURACION@VECOL.COM.CO
BOGOTÁ - BOGOTA, D.C.

AUTORRETENEDOR RES No. 1358 DE NOVIEMBRE 01 DE 1989
IVA RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA PPAL. ICA Y DIAN CÓDIGO 2100.
NO PRACTICAR RETENCIÓN DE ICA ARTÍCULO 9. ACUERDO 65 DE 2002 Y NUMERAL 1 ART 3 DECRETO 271 DE 2002, NO PRACTICAR RETENCIÓN DE IVA, SOMOS AGENTE RETENEDOR DE IVA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA PARTICIPACIÓN ESTATAL DE 82% ARTICULO 437-2

TIPO DE SERVICIO		10
TIPO DE NEGOCIACIÓN Y PLAZO		CREDITO - 30
FECHA Y HORA DE FACTURA		FECHA PRONTO PAGO
2025-07-29 - 9:00		
FECHA EFECTIVA DE ENTREGA		FECHA DE VENCIMIENTO
		2025-08-28
N° PEDIDO	FECHA PEDIDO	# DOCUMENTO INTERNO
51379	2025-07-29	90048705

N°	CODIGO	PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VAL. UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
1	2107125	RABICAN 10 DS	RAC-260	2,897.00	UN	10,390.00	0.00	30,099,830.00
2	2107125	RABICAN 10 DS #$19-01-0000;1367morales@_2025;ljminsalud.gov.co#$ Segunda entrega del contrato #1367 de 2025 por 1.000.000 dosis de vacuna antirrábica para perros y gatos Rabican	RAC-261	97,103.00	UN	10,390.00	0.00	,008,900,170.00

VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS MCTE

SUBTOTAL	1,039,000,000.00
IVA	0.00
SEGUROS	0.00
FLETES	0.00
TOTAL	1,039,000,000.00

SI PAGA DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, VECOL S.A. COBRARÁ LA TASA DE INTERÉS MORATORIO MÁXIMA AUTORIZADA

La presente factura de venta cumple con las normas estipuladas en la Ley 1231 de julio de 2008, modificado en su inciso 3 artículo 2 por el artículo 86 de la Ley 1676 de agosto de 2013 (plazo para aceptar irrevocablemente la factura)

RESPONSABLE FACTURACIÓN VECOL S.A.

RECIBÍ A SATISFACCIÓN
FECHA RECIBO 30-07-2025
NOMBRE Mayra A. González Riaño
FIRMA DEL CLIENTE O ENCARGADO - C.C. 1049632593

Version 4

BOGOTÁ D.C.
AVENIDA ELDORADO No. 82-93
CONMUTADOR (1) 425 4800
Sin Costo 018000 918320 122437
E-mail: cartera@vecol.com.co

BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
CRA. 67 No. 64-200 BODEGA 7 - VÍA ETERNIT
CELULAR 311 516 5895

GIRÓN (SANTANDER) KM. 7 ANILLO VIAL PALENQUE - FLORIDABLANCA No. 22-31 BODEGA 45 CENTRO INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO SAN JORGE (7) 646 3960 - (7) 646 9285 CEL. 310 231 6268

FVC-PL1-004

VECOL
NIT 899999002-4
CARTERA
(1)425 4827
(1) 425 4864

REFERENCIA A CAPTURAR: BTA 0000167993
CODIGO CLIENTE: 0010002751 ZONA: Z00008 PT Bogotá

FAVOR CONSIGNAR EN UNA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
DAVIVIENDA CTA AHORROS DORADO PLAZA 0096-0002734-7
DAVIVIENDA CTA CTE DORADO PLAZA 0096-0999791-9
BANCO BOGOTA - CTA CORRIENTE 046-04109-1
BANCOLOMBIA - CTA. CORRIENTE 171-017141-65
BANCO AGRARIO - CTA CORRIENTE 03192-000108-3

FECHAS LIMITES DE PAGO		
MODALIDAD	FECHA	VALOR A CANCELAR
CON DESCUENTO POR PRONTO PAGO		0.00
PAGO SIN DESCUENTO	2025-08-28	1,039,000,000.00
MEDIOS DE PAGO		
CONSIGNACIÓN BANCARIA		
CHEQUE		
EFECTIVO		

Powered by CamScanner

este
ega
los

VECOL

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S A

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN
REMISIÓN DE DESPACHO

NUMERO DE ENTREGA: 80056898
CLASE DE ENTREGA: ENTREGA INSTITUCIONA

FECHA: 29/07/2025
CENTRO: 2000
ZONA: Z00008
FACTURA: BTA167993
VALOR COSTO SEGURO: 1.039.000.000

CLIENTE: 10002751
MINISTERIO DE SALUD
NIT: 900474727
BOGOTA, D.C.
CR 13 32 76
TEL: 3305000

TOTAL CAJAS DESPACHADAS 00201

MATERIAL	NOMBRE DE MATERIAL	LOTE	CANTIDAD
2107125	RABICAN 10 DS	RAC-260	2.897
2107125	RABICAN 10 DS	RAC-261	97.103

OBSERVACIONES: #$19-01-0000;1367morales@_2025;ljminsalud.gov.co#$

Segunda entrega del contrato #1367 de 2025 por 1.000.000 dosis de vacuna antirrábica para perros y gatos Rabican

30-07-2025
Mayra A. Gonzalez Prato
1049632593

+ Argumira Sorchi
+ 1156744254
+ 3103385100
+ XFR 197
+ 8:25 pm

RESPONSABLE DEL DESPACHO: DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN

VERSION 01

FVC-AD0-1000

Powered by CamScanner

SOLICITANTE 0010002751 MINISTERIO DE SALUD

34718.

Blo.

Material.....	Lote....	D Pos.	T Tp. Ubicación	Ctd.teórica.....UM
2107125 RABICAN 10 DS	RAC-260	0001	V CV3 A03 N 916 0080056898	2.897 UN 2.897
2107125 RABICAN 10 DS	RAC-261	0002	V CV3 PT01 N 916 0080056898	97.103 UN 97.103

Total => 201 g

Respon.picking D. mojica. Controlador

Powered by CamScanner

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Este instructivo aplica para el empaque y embalaje de las Vacunas Rabicán, Rabigán y Rayovacuna para Transferencias entre Bodegas, envíos nacionales de las Bodegas Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga y las exportaciones.

1.2. El Supervisor Logístico de Bodega es el responsable de la elaboración y modificación de éste documento, el Jefe de Logística de Distribución es el responsable de la revisión y difusión de sus lineamientos y el Director de Logística es el responsable de su aprobación.

1.3. Es responsabilidad de los Ayudantes Logísticos conocer y aplicar el correcto empaque y embalaje de los productos para su despacho.

1.4. El Supervisor Logístico de Bodega debe verificar el correcto cumplimiento de éste instructivo.

2. MATERIALES Y EQUIPOS

- Marcador permanente
- Refrigerantes de 500 g
- Cinta adhesiva de seguridad
- Computador con terminal a SAP.
- Estibas plásticas
- Sticker “CONTIENE DOCUMENTO”
- Cava de poliestireno con capacidad para 7 L, 14 L, 42 L y 48 L

3. DESCRIPCIÓN



Vacuna Rabicán, Rabigán y Rayovacuna.

3.1. Calcular la cantidad de cavas de poliestireno de 48 Litros que se necesitan para el empaque de las vacunas Rabicán, Rabigán y Rayovacuna, de acuerdo al número de frascos y presentación en dosis a despachar, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

VACUNA	PRESENTACION	N° DE FRASCOS POR CANASTA	N° DE FRASCOS POR CAVA
Rabigán y Rabicán	10 Dosis	684 Frascos	513 Frascos
Rayovacuna	25 Dosis	360 Frascos	300 Frascos
Rabigán y Rayovacuna	50 Dosis	170 Frascos	150 Frascos
Rabicán (Ministerio)	10 Dosis	684 Frascos	500 Frascos

Tabla N° 1. Presentación y N° de frascos por canasta de la Vacuna Rabicán, Rabigán y Rayovacuna.

VECOL COPIA NO CONTROLADA

3.2. Utilizar las cavas de 42, 14 y 7 litros en caso de requerir empacar la vacuna Rabicán, Rabigán y/o Rayovacuna con menos de 200 frascos para la presentación de 10 ds, menos de 150 frascos para la presentación de 25 ds y menos de 75 frascos para la presentación de 50 ds, calculando la cantidad de frascos a empacar por cava. La cantidad máxima de refrigerantes a utilizar son 8, según la validación de la cadena de frío.

3.3. Encender la Pre-cámara de Alistamiento y Despachos de Producto Terminado y atemperarla durante media hora entre 8°C y 15°C para poder ingresar la vacuna que se encuentra en los cuartos fríos de almacenamiento.

3.4. Identificar con marcador las cavas de poliestireno en su parte frontal con el nombre del destinatario, ciudad o bodega, debe escribir la palabra “RAC” que determina el nombre de Rabicán, la palabra “RAG” que determina el nombre de Rabigán o la palabra “RAY” que determina el nombre de la Rayovacuna seguido de la presentación en dosis y la cantidad de frascos. (Fig. 1).

3.5. Alinear las cavas de poliestireno si es el caso, para proceder a empacar la vacuna Rabicán, Rabigán o Rayovacuna. (Fig. 2).

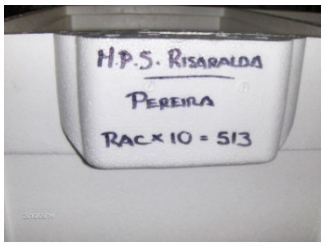


Figura 1. Marcación de cavas.



Figura 2. Alineación de cavas.

3.6. Para empacar la vacuna Rabicán de los contratos del Ministerio, se deben introducir los anillos de cartonflex que son exclusivos para éstos pedidos y sirven para separar los refrigerantes de la vacuna.

3.7. Sacar la vacuna de los Cuartos Fríos de Producto Terminado que se encuentran a una temperatura entre 2°C y 8°C para la Pre-cámara de Alistamiento y Despachos de Producto Terminado, y proceder a empacarla en el menor tiempo posible.

3.8. Trasladar el refrigerante de los cuartos de congelación a la Pre-cámara de Alistamiento y Despachos de Producto Terminado y atemperarlos durante 15 minutos, teniendo en cuenta la rotación de los refrigerantes según los numerales 3.7.1, 3.7.2 y 3.7.3 del INS-AD0-016 “Recibo y Almacenamiento de Refrigerantes”

3.9. Para evitar errores en los despachos, un funcionario del área diferente al que alista y empaca el pedido se debe encargar de verificar la información del pedido como: nombre de la vacuna, presentación, número de lote, fecha de vencimiento y cantidad de frascos con los registros que se describen en el numeral 3.2.1 del INS-AD0-014 “Elaboración y Archivo de Documentos utilizados en los Despachos de Producto Terminado”.

3.10. Agregar a cada una de las cavas de poliestireno la cantidad de 8 refrigerantes. Las vacunas Rabicán, Rabigán o Rayovacuna con los refrigerantes se disponen en las cavas de la siguiente manera:

VECOL COPIA NO CONTROLADA

PRESENTACION	EMPAQUE DE LOS FRASCOS DENTRO DE LA CAVA	UBICACIÓN DEL REFRIGERANTE DENTRO DE LA CAVA
Rabicán y Rabigán x 10 Ds (10 ml)	Se empacan regados dentro de la cava hasta máximo 513 frascos. (Fig. 3)	Dos refrigerantes como mínimo colocados en el fondo de la cava y seis encima de la vacuna. (Fig. 4)

Tabla N° 2. Empaque de la Vacuna Rabicán y Rabigán de 10 Ds y ubicación de los refrigerantes dentro de la cava.



Figura 3. Frascos regados en la cava.



Figura 4. Refrigerante acomodado en la cava.

PRESENTACIÓN	EMPAQUE DE LOS FRASCOS DENTRO DE LA CAVA	UBICACIÓN DEL REFRIGERANTE DENTRO DE LA CAVA
Rayovacuna x 25 Ds (50 ml)	Se empacan regados dentro de la cava hasta máximo 300 frascos. (Fig. 5)	Dos refrigerantes como mínimo colocados en el fondo de la cava y seis encima de la vacuna. (Fig. 6)

Tabla N° 3. Empaque de la Rayovacuna de 25 Ds y ubicación de los refrigerantes dentro de la cava.



Figura 5. Frascos regados en la cava.



Figura 6. Refrigerante acomodado en la cava.

PRESENTACIÓN	EMPAQUE DE LOS FRASCOS DENTRO DE LA CAVA	UBICACIÓN DEL REFRIGERANTE DENTRO DE LA CAVA
Rabigán y Rayovacuna x 50 Ds (100 ml)	Se empacan regados dentro de la cava hasta máximo 150 frascos. (Fig. 7)	Dos refrigerantes como mínimo colocados en el fondo de la cava y seis encima de la vacuna. (Fig. 8)

Tabla N° 4. Empaque de la vacuna Rabigán y Rayovacuna de 50 Ds y ubicación de los refrigerantes dentro de la cava.

COPIA NO CONTROLADA



Figura 7. Frascos regados en la cava.



Figura 8. Refrigerante acomodado en la cava.

PRESENTACIÓN	EMPAQUE DE LOS FRASCOS DENTRO DE LA CAVA	UBICACIÓN DEL REFRIGERANTE DENTRO DE LA CAVA
Rabicán 10 Ds (10 ml) para el Ministerio	Se empacan regados dentro de la cava hasta máximo 500 frascos. (Fig. 9)	Dos refrigerantes colocados a cada lado, entre el aislante y la pared de la cava y cuatro encima entre el aislante y la tapa de la cava. (Fig. 10)

Tabla N° 5. Empaque de la vacuna Rabicán de 10 Ds Exclusiva del Ministerio y ubicación de los refrigerantes dentro de la cava.



Figura 9. Frascos regados en la cava.



Figura 10. Refrigerante acomodado en la cava.

3.11. Para empacar la vacuna Rabicán de los pedidos que no son para el Ministerio (etiqueta roja comercial), se deben anexar en cada despacho sticker de vacunación teniendo en cuenta que es un sticker por cada dosis, el encargado del alistamiento debe revisar que la información del sticker relacionada con lote y fecha de vencimiento, corresponda con la que aparece en el frasco de la vacuna.

3.12. Sellar parcialmente una cava de cada pedido colocándole la tapa con dos cintas de seguridad y un Sticker de “CONTIENE DOCUMENTO”. Las exportaciones no requieren documentos (Fig. 9).

COPIA NO CONTROLADA



Figura 11. Cava parcialmente sellada y con sticker "CONTIENE DOCUMENTO"

3.13. Apilar las cavas de poliestireno, si es necesario, hasta máximo 5 unidades de altura y sobre una estiba plástica (Fig. 12).

3.14. El Ayudante Logístico debe entregar al Supervisor Logístico de Bodega los registros que se describen en el numeral 3.2.1 del INS-AD0-014 "Elaboración y Archivo de Documentos utilizados en los Despachos de Producto Terminado".

3.15. Insertar dentro de la cava de poliestireno y en una bolsa plástica (Fig. 13), la copia de los registros que se describen en el numeral 3.2.1 del INS-AD0-014. Para las exportaciones no se necesita enviar documento. Finalmente sellar la cava de poliestireno asegurándola con la tercera cinta de seguridad (Fig. 14).



Figura 12. Cavas apiladas



Figura 13. Introduce documento



Figura 14. Cava sellada

3.16. Rotular las cavas y anexar los documentos con los que se envían los despachos, teniendo en cuenta el numeral 3.2.1 del INS-AD0-014 "Elaboración y Archivo de Documentos utilizados en los Despachos de Producto Terminado".

4. ANEXOS

N/A.

COPIA NO CONTROLADA

5. REFERENCIAS

5.1. CONSERVACION DE LAS VACUNAS. Mantenimiento de la cadena de frío. http://weblogs.madridmasd.org/saludpublica/archive. 2007-08.

6. HISTORIA DEL DOCUMENTO

No. REV	MODIFICACIONES	FECHA	ELABORÓ	CARGO
00	Creación del Documento	2012-02	C.Vargas	Ayudante de Almacén
01	Se eliminan los numerales 1.4, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5 y se ordena la numeración. Se cambia en todo el documento la palabra icopor por la de poliestireno. Se cambia el sticker “CONTIENE FACTURA” por el sticker “CONTIENE DOCUMENTO” en todo el instructivo. Se resume el numeral 3.1. El numeral 3.8 pasa a ser el numeral 3.2. En el numeral 3.2 se modifica la cantidad de frascos a empacar en cavas diferentes a la de 48 lts y se incorpora la validación de cadena de frío. Se modifica el rango de temperatura en el numeral 3.5. Se hace referencia en el numeral 3.6 del documento INS-AD0-016 “Recibo y Almacenamiento de Refrigerantes”. Se hace referencia en los numerales 3.7, 3.11, 3.12 y 3.13 del documento INS-AD0-014 “Elaboración y Archivo de Documentos utilizados en los Despachos de Producto Terminado”. En el numeral 3.6 se determina utilizar la Pre-camára de Alistamiento. Se eliminan los anexos del documento ya que estan en el INS-AD0-014 “Elaboración y Archivo de Documentos utilizados en los Despachos de Producto Terminado” del cual se hace referencia.	2018-10	C.Vargas	Ayudante de Almacén

COPIA NO CONTROLADA

02	Se da alcance al Instructivo para las bodegas externas de la compañía. Se cambian y modifican los cargos y responsabilidades en todo el cuerpo documento. Se cambia el término “Cava de Producto Terminado” por “Cuartos Fríos de Producto Terminado” en todo el documento. Se adiciona la validación de cadena de frío en el numeral 3.2 y se re-ordenan mejor los numerales para darle mejor estructuctura lógica al documento. En el numeral 3.6 se hace referencia a los cuartos fríos de Almacenamiento. Se hace referencia al INS-AD0-016 “Recibo y Almacenamiento de Refrigerantes”. En los numerales 3.11, 3.12 y 3.13 se elimina la referencia de los numerales 3.2.1, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6 y 3.2.7 del INS-AD0-014 “Elaboración y Archivo de Documentos utilizados en los Despachos de Producto Terminado” por únicamente el 3.2.1. del mismo documento.	2022-03	C. Vargas	Supervisor Logístico de Bodega
03	La tabla N°1 se modifica y se incluye la vacuna del Ministerio. Se crea el numeral 3.6 que incluye los anillos de cartonflex exclusivos para el ministerio. Cambia la numeración del documento por la inclusión del parrafo numeral 3.6. incluyen las figuras 9 y 10 y la tabla N° 5.	2024-08	C. Vargas	Supervisor Logístico de Bodega
04	En el numeral 2. MATERIALES Y EQUIPOS se modifica AS400 por SAP. Se crea el numeral 3.11 que incluye el manejo del los sticker para la vacuna Rabican comercial. Cambia la numeración del documento por la inclusión del parrafo numeral 3.11.	2025-04	C. Vargas	Supervisor Logístico de Bodega

COPIA NO CONTROLADA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO	C. Vargas	Supervisor Logístico de Bodega		
REVISADO	M. Sánchez	Jefe de Logística de Distribución		
APROBADO	G. Cobos	Director de Logística		

COPIA NO CONTROLADA

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A VECOL S.A
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
REGISTRO DE LECTURA Y COMPRENSIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre del documento: Empaque y Embalaje de las Vacunas Rabicán, Rabigán y Rayovacuna **Clave:** INS-AD0-008 **Versión:** 04 **Area:** Almacén P.T.

He leído y comprendido el documento en mención y me comprometo a aplicarlo.

Fecha	Nombre	Firma	Dependencia
2025.04.02	C. Vanegas		Almacen P.T.
2025-04-02	O. Mojica		Almacen P.T.
2025-04-02	J. Valencia		Almacen P.T.
2025-04-02	B. Solano		Almacen P.T
2025-04.02	R: Torres		Almacen P.T
2025-04-02	I. DIAZ		ALMACEN P.T
2025-04-02	KILLEEN RUTH SANCHEZ	K. Sanchez	ALMACÉN P.T.

Powered by CamScanner

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.
DEPARTAMENTO DE PRODUCIÓN BIOLÓGICOS
REGISTRO DE LIMPIEZA DE ÁREAS DE ENVASE Y DE APOYO

Cabina de Envase Liofilizados [/] Cabina de Envase Biológicos Líquidos [/] Acondicionamiento y empaque [X]

Grafado Liofilizados [/] Alistamiento Biológicos [/]

FECHA DE LIMPIEZA		
2025	05	26

PRODUCTO	LOTE	PRESENTACIÓN
RABICAN ENVASADO	RAE-261	10 DOSIS

FECHA		
2025	05	19

PRODUCTO ANTERIOR	LOTE	PRESENTACIÓN
Aftovacuna Tilapia	USA-011	4 000 DOSIS

C: cumple NC: no cumple NA: No aplica. En caso de no cumplir, informar en observaciones lo ocurrido y la acción tomada.

LIMPIEZA	RESULTADO
Retirar todos los materiales, tarjetas de identificación y documentos del producto anterior.	C
Limpiar y sanitizar equipos de acuerdo a cada instructivo.	C
Limpiar y desinfectar herramientas.	C
Limpiar y sanitizar cortinas, superficies y área en general.	C
Identificar el estado de limpieza de los equipos y el área.	C
Sanitizar el ambiente por aspersión.	C

Sanitizante de superficie utilizado: Desin Floor Sanitizante ambiental NA

Observaciones NA

Realizado por: D. Rodriguez Verificado por: J. Conde

Versión 00 FVC-BI2-261

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.
DEPARTAMENTO DE PRODUCIÓN BIOLÓGICOS
DESPEJE DE LINEA DE ÁREAS DE ENVASE Y APOYO

Cabina de Envase Liofilizados [/] Cabina de Envase Líquidos [/]

Acondicionamiento y empaque [X] Grafado Liofilizados [/] Alistamiento Biológicos [/]

FECHA DE DESPEJE INICIAL	PRODUCTO	LOTE	PRESENTACIÓN
2025-05-27	RABICAN ENVASADO	RAC-261	10 DOSIS

FECHA DE PRODUCTO ANTERIOR	PRODUCTO ANTERIOR	LOTE	PRESENTACIÓN
2025-05-14	AUTOVACUNA TILAPIA	VSA-011	1.000 DOSIS

C: cumple / NC: no cumple / NA: No aplica. En caso de no cumplir, informar en observaciones lo ocurrido y la acción tomada.

VERIFICACIÓN ANTES DE INICIAR EL ENVASE Y DE APOYO	DIA DE ENVASE				
	1	2	3	4	5
FECHA	2025-05-27	2025-05-28	2025-05-29		
Verificar que los equipos y el área están limpios e identificados con el rotulo de limpio.*	C	C	C		
Verificar que la cantidad de los materiales esta completa de acuerdo a la orden de proceso.	C	C	C		
Verificar los registros de esterilización de materiales de envase, accesorios de envasadora y dotación.	NA	NA	NA		
Verificar la existencia de sanitizante de la semana y alcohol al 70% en los atomizadores y con fecha vigente.	C	C	C		NA
Verificar que las herramientas y formatos estén disponibles, limpias y desinfectadas.	C	C	C		
Identificar el área con el tablero acrílico de identificación de estado de áreas.	C	C	C		
Realizado por	D. Rodriguez	D. Rodriguez	D. Rodriguez		
Verificado por					
Apertura de línea (firma de inspector de calidad)					

*En el área de envase no se utilizan rótulos de papel, cumple con la identificación del área en el acrílico.

Observaciones NA

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.
DEPARTAMENTO DE PRODUCCION BIOLÓGICOS
DESPEJE DE LINEA ACONDICIONAMIENTO Y EMPAQUE BIOLOGICOS

PRODUCTO	PRESENTACIONES	LOTE	ORDEN DE PRODUCCIÓN
RABICAN	1005	RAC-261	20003840

PRODUCTO ANTERIOR	PRESENTACIONES	LOTE	FECHA
AUTOVACUNA TILAPIA	400005	150-011	2025-05-19

DATOS DEL ETIQUETADO Y MARCADO	VERIFICACIÓN
LOTE: RAC-261 EXP: 2027-05	J. Gomez

ALISTAMIENTO DE CODIFICADO Y ETIQUETADO	
Hacer pruebas de alistamiento de acuerdo al PRO-BI2-024	
RESPONSABLE DE ALISTAMIENTO	F. Ruiz
FECHA	2025-06-14
HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	06:00 / 07:00

DESPEJE DE LINEA	DIAS DE PROCESO		
	1	2	3
FECHA	2025-06-14	2025-06-15	2025-06-16
HORA DE INICIO	06:00	06:30	07:30
Aspectos a verificar, antes del proceso:			
Área y equipos a usar libres de residuos, producto u otros materiales del proceso anterior.	C	C	C
Áreas y equipo limpias, sanitizadas e identificadas con el producto a acondicionar.	C	C	C
Correcto funcionamiento de equipos requeridos para el proceso.	C	C	C
Cantidad de etiquetas de acuerdo a orden de producción.	C	C	C
Existen rótulos de identificación para la identificación de las canastas producto terminado.	C	C	C
Existen sanitizante de la rotación y solución de alcohol al 70% en atomizadores.	C	C	C
Existen canastas y estibas limpias para el encarrado y almacenamiento de producto	C	C	C
Leyenda del marcado, adjuntar una etiqueta de muestra revisada por el Jefe de Sección.	C	C	C
HORA DE FINALIZACIÓN	14:00	14:00	11:30
RESPONSABLES DE DESPEJE	F. Ruiz	F. Ruiz	F. Ruiz
VERIFICÓ	J. Gomez	J. Gomez	J Gomez

CONVENCIONES C : CUMPLE NC: NO CUMPLE NA: NO APLICA

Pegar muestras de etiquetas del alistamiento y del despeje de cada dia de envase al respaldo de este documento.

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN BIOLOGICOS
CONTROLES EN PROCESO DE ACONDICIONAMIENTO Y EMPAQUE BIOLOGICOS

PRODUCTO: RABICAN	LOTE: RAC-261	PRESENTACION: 10 DS	ORDEN DE PRODUCCIÓN: 70003846

		Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta		
	FECHA	2025-06-14		2025-06-14		2025-06-14		2025-06-14		2025-06-14		2025-06-14		2025-06-14		2025-06-14		2025-06-14			
	HORA	06:00		06:30		07:00		07:30		08:00		09:30		09:00		09:30		10:00		11:00	
MUESTRA	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	2	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	3	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	4	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	5	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	6	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	7	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	8	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	9	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	10	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	EJECUTÓ	F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz			

		Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta		
	FECHA	2025-06-14		2025-06-14		2025-06-14		2025-06-14		2025-06-14		2025-06-14		2025-06-15		2025-06-15		2025-06-15			
	HORA	11:30		12:00		1230		13:00		13:00		14:00		06:30		07:00		07:30		08:00	
MUESTRA	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	2	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	3	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	4	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	5	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	6	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	7	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	8	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	9	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	10	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	EJECUTÓ	F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz			

C: CUMPLE NC:NO CUMPLE VERIFICÓ J. Gomez

OBSERVACIONES 7

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.
DEPARTAMENTO DE PRODUCCION BIOLOGICOS
CONTROLES EN PROCESO DE ACONDICIONAMIENTO Y EMPAQUE BIOLOGICOS

PRODUCTO: RABICAN	LOTE: RAC-261	PRESENTACION: 10 DS	ORDEN DE PRODUCCIÓN: 20003896

		Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	
	FECHA	2025-06-15		2025-06-15		2025-06-15		2025-06-15		2025-06-15		2025-06-15		2025-06-15		2025-06-15		2025-06-15		
	HORA	08:30		09:00		09:30		10:00		11:00		11:30		12:00		12:30		13:00		13:30
MUESTRA	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	2	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	3	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	4	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	5	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	6	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	7	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	8	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	9	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	10	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	EJECUTÓ	F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		

		Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	Información Codificada	Posición de etiqueta	
	FECHA	2025-06-15		2025-06-16		2025-06-16		2025-06-16		2025-06-16		2025-06-16		2025-06-16		2025-06-16		2025-06-16		
	HORA	14:00		07:30		08:00		08:30		09:00		09:30		10:00		11:00		11:30		12:00
MUESTRA	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	2	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	3	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	4	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	5	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	6	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	7	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	8	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	9	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	10	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	EJECUTÓ	F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		F. Ruiz		

C: CUMPLE NC:NO CUMPLE

VERIFICÓ J. Gómez

OBSERVACIONES

1.



USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

2.



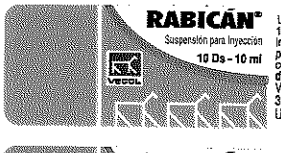
USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

3.



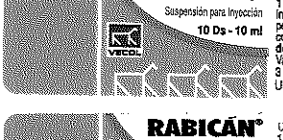
USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

4.



USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

5.



USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

6.



USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

7.



USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

8.



USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

9.



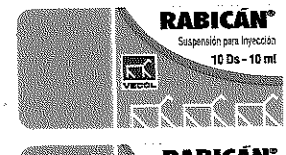
USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

10.



USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

11.



USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

12.



USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

13.



USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

14.

USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada dosis de 1 ml contiene: 25 µg de glicoproteína de virus rábico Inactivado, suficiente para inducir ≥ 1 UI de NIH de potencia. Para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. **Agitar bien el frasco antes de la aplicación. Aplicar 1 ml vía subcutánea.** Vacunar únicamente animales sanos a partir de 3 meses de edad. **Revacunación anual.**

Manténgase fuera del alcance de los niños. Consérvese refrigerado entre 2°C y 8°C. No congelar. PRECAUCION: Pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad después de su uso. Consulte al Médico Veterinario para una terapia de soporte apropiada. VECOL S.A. Bogotá D.C. Colombia. Col. Reg. ICA No. 1894-DB Mex. SAGARPA B-0822-001 V06

USO EXCLUSIVO MINSALUD - DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05

1. OBJETIVO

Establecer la manera y los criterios para controlar la recepción, análisis y solución de quejas, reclamos y sugerencias recibidos por parte del cliente sobre productos fabricados y/o comercializados por **VECOL S.A.**, de una manera rápida, directa y oportuna.

2. ALCANCE

Comprende desde la recepción de la queja, reclamo o sugerencia, pasando por la investigación respectiva hasta el seguimiento de la resolución de la misma y la evaluación de satisfacción.

Este procedimiento y formatos asociados aplican para todas las quejas y reclamos reportados por los clientes y entidades reguladoras como ICA y/o Ministerio del Medio Ambiente, sobre aspectos técnicos, comerciales y/o de servicio.

3. DEFINICIONES

3.1. Reclamo: Es aquel comunicado por el cliente y/o entidades regulatorias y que está relacionado directamente con la calidad del producto.

3.2. Queja: Motivo de inconformidad manifestado por el cliente sobre procesos relacionados con el recibo, trámite y despacho de un pedido, y que no involucran la calidad del producto. También están asociados los motivos por servicios, como actividades relacionadas con visitas efectuadas por los representantes de ventas, líderes regionales y profesionales de asistencia técnica de las diferentes líneas, selección de clientes, capacitaciones, trámites de recepción de pedidos, devoluciones, etc.

3.3. Sugerencia: Son todos los comentarios que pueden redundar en el beneficio de la compañía.

3.4. UEN: Unidad Estratégica de Negocio, diseñada para atender de forma diferenciada a los clientes. Actualmente existen 4 UEN en Vecol: Aftosa, Animales de Producción, Animales de Compañía y Agrícola-Fertilizantes

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Es responsabilidad del profesional de servicio al cliente la actualización y modificación de los lineamientos dados en este documento; la revisión y difusión es responsabilidad del jefe sección Aseguramiento de Calidad y la aprobación del director de Aseguramiento de Calidad.

4.2. El FVC-GC1-667 “Recepción de quejas, reclamos y sugerencias” y el FVC-GC1-668 “Respuesta quejas y reclamos” se encuentran en el sistema SAP 4 HANA por tiempo indefinido. El FVC-GC1-500 “Material, producto en fabricación y/o terminado no conforme y el FVC-GC1-595 “Solicitud de análisis para resolver quejas y reclamos” se almacenan en la sección de Aseguramiento de la Calidad.

4.3. Los profesionales y auxiliares de servicio al cliente son los responsables directos de canalizar las quejas, reclamos y sugerencias de los clientes a las áreas de la empresa que deben dar la respuesta, por

COPIA NO CONTROLADA

medio del sistema SAP 4 HANA. Para estas actividades se cuenta con un Médico Veterinario quien atiende la línea Veterinaria y con un Ingeniero Agrónomo quien atiende la Línea Agrícola.

4.4. Es responsabilidad del vicepresidente de Operaciones, vicepresidente Comercial Corporativo, vicepresidente Financiero y el director senior de Aseguramiento de Calidad dar cumplimiento al tiempo de respuesta ofrecido al cliente y hacer el seguimiento permanente a la resolución de la queja o reclamo o sugerencia.

5. MATERIALES Y EQUIPOS

No aplica

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Quejas, reclamos y sugerencias recibidos a través de los clientes

6.1.1. Las quejas, reclamos y sugerencias son recibidas en la empresa por el profesional de servicio al cliente , auxiliar de servicio al cliente, respectivo , a través del personal de la Gerencia Comercial, por cualquier funcionario de VECOL S.A. o directamente de un cliente por medio de la página Web www.vecol.com.co, por medio de las líneas 01 8000 918320 para la línea veterinaria (UEN Aftosa, UEN Animales de Producción y UEN Animales de Compañía) o al 01 8000 122437 para la Línea Agrícola-Fertilizantes, por vía telefónica o correo electrónico y los registra en el FVC-GC1-667 “Recepción de quejas, reclamos y sugerencias”. (Anexo No. 2)

6.1.2. Los representantes de ventas de la UEN Animales de Producción y UEN Animales de Compañía, profesionales de asistencia técnica, líder técnico de ventas, promotores de ventas y líderes regionales, quienes son médicos veterinarios, deben recopilar la información de campo de los productos veterinarios en el FVC-GC1-667 “Recepción de Quejas, reclamos y sugerencias” (Anexo No. 2) y enviar el formato al Profesional o auxiliar de Servicio al Cliente en forma física o magnética o informar telefónicamente al profesional o auxiliar de servicio al cliente de la línea veterinaria para que este ingrese la queja en el sistema SAP 4 HANA. Sí el responsable o encargado de la recopilación de la información después del análisis preliminar, tiene la competencia y los recursos necesarios, puede dar la solución a la queja o reclamo de manera inmediata; de lo contrario, debe enviar a la sección de servicio al cliente el formato diligenciado para que se dé tramite al mismo.

En caso de que se trate de un evento adverso: posible reacción anafiláctica, aborto, muerte, entre otras, debe diligenciar solamente el FVC-GV1-304 “Identificación de efectos adversos “(Anexo No. 1), e informar a la Dirección Científica para que procedan con el Procedimiento del Programa Nacional de Farmacovigilancia de Vecol S.A. Dicha información también puede estar consignada bajo el formato del ICA 3-850, en cuyo caso es el ICA quien informa a la Dirección Científica.

6.1.3. Los representantes de ventas de la UEN Agrícola-Fertilizantes, el profesional de desarrollo de portafolio y nuevos productos, promotores de ventas y el director de la línea agrícola, quienes son Ingenieros Agrónomos o tecnólogos Agrícolas, deben recopilar la información de campo de los productos de la línea Agrícola en el FVC-GC1-667 “Recepción de Quejas, reclamos y sugerencias” (Anexo No. 2) y enviar el formato al Profesional de Servicio al Cliente en forma física o magnética o informar telefónicamente al profesional de servicio al cliente de la línea agrícola, para que este diligencie el mismo

COPIA NO CONTROLADA

formato en el sistema SAP 4 HANA. En caso de que se trate de un efecto adverso o porque el producto no es efectivo para el uso indicado, diligenciar el FVC-GV1-226 “Identificación de efectos adversos Línea Agrícola “(Anexo No. 5). Si el responsable o encargado de la recopilación de la información, después del análisis preliminar, si está a su alcance, tiene la competencia y los recursos necesarios, puede dar la solución a la queja o reclamo de manera inmediata; de lo contrario, envía a la sección de servicio al cliente los formatos diligenciados para que se dé trámite a los mismos.

6.1.4. Los profesionales y auxiliares de servicio al cliente deben ingresar la queja, reclamo o sugerencia siguiendo el MAN-DS0-005 “Manual de Usuario SAP Módulo CRM – PQRSD y Eventos Adversos” y analizando la información recibida determinan a qué área de la empresa se debe direccionar.

Los reclamos relacionados con la calidad del producto se deben dirigir al departamento de Aseguramiento de la Calidad, los reclamos que tienen que ver con reacciones adversas o anafilácticas dependiendo del producto se direccionan al área de servicio técnico UEN Animales de Producción, UEN Animales de Compañía o UEN Agrícola-Fertilizantes.

Las quejas y sugerencias se direccionan según su causa a las áreas de Almacén producto terminado, Facturación y Cartera, Comercial, Producción, Mercadeo, TI, entre otras.

6.1.5. Los responsables de atender las quejas, reclamos y sugerencias (aseguramiento de calidad, producción, almacén producto terminado, facturación y cartera, comercial, servicio técnico, servicio al cliente) deben hacer seguimiento permanente de las quejas, reclamos o sugerencias que se les asignen, revisando en el sistema SAP 4 HANA. Después de recibida se debe analizar la información y describir en el SAP 4 HANA las actividades que se van a realizar por parte de VECOL S.A., para dar la solución, siguiendo el MAN-DS0-005 “Manual de Usuario SAP Módulo CRM – PQRSD y Eventos Adversos”. La solicitud se debe resolver dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recibo, término que se cuenta a partir del ingreso al sistema.

6.1.6. Cuando no sea posible contestar dentro del plazo establecido el reclamo se debe responder parcialmente, informar al cliente los motivos de la demora e indicar el tiempo que se necesita para terminar las actividades y emitir la respuesta final. En el caso de los reclamos en los que se han tomado muestras a los animales afectados o muertos, el resultado del laboratorio lo entrega el Líder Técnico de Ventas al Profesional de Servicio al Cliente UEN Animales de Producción y UEN Animales de Compañía junto con la respuesta final para que lo envíe por correo electrónico al usuario final o al Representante de Ventas que atendió el reclamo o por correo físico en el caso que el usuario final haya dejado una dirección física.

6.1.7. Siempre que la queja o reclamo estén relacionados con la potencia, eficacia, o inocuidad o conlleve a realizar pruebas en animales, controles especiales, respuesta de maquiladores, análisis de laboratorio de un producto farmacéutico o biológico, se debe llevar a la instancia del Comité Técnico donde se deben analizar a profundidad el reporte y desarrollar las actividades necesarias para efectuar la investigación, la cual, debe ser tan profunda como sea necesario a fin de determinar las causas de las no conformidades manifestadas por el cliente o el ente regulador y si VECOL S.A. asume o no la responsabilidad de las mismas.

De los resultados de este comité el director del departamento de Aseguramiento de calidad debe solicitar por medio del FVC-GC1-595 “Solicitud de análisis para resolver quejas y reclamos” al Jefe de sección de Control Fisicoquímico y/o Control Biológico y/o Servicio Técnico y/o al director de investigación y desarrollo, los correspondientes análisis que dé a lugar utilizando las muestras de retención del producto y/o la muestra enviada por el cliente o de alguna investigación en campo. Una vez Control, Investigación

COPIA NO CONTROLADA

y/o Servicio Técnico finalice los análisis informa los resultados a la dirección de Aseguramiento de Calidad por medio del FVC-GC1-595 “Solicitud de análisis para resolver quejas y reclamos” y adjunta toda la información correspondiente a la investigación.

6.1.6.1. Si la investigación determina que la calidad del producto es deficiente, el director de Aseguramiento de Calidad debe seguir el PRO-GC1-056 “Gestión de producto no conforme”, registrar en el FVC-GC1-500 “Material, Producto en fabricación y/o Terminado no conforme” (Anexo No. 6), se debe tener en cuenta la revisión de lotes anteriores y posteriores para determinar si han sido afectados por dicho defecto, igualmente deben someterse a control lotes que puedan contener sustancias reprocesadas provenientes del lote defectuoso y tomar las medidas correctivas necesarias de común acuerdo con el Vicepresidente de Operaciones y/o el Comité Técnico.

6.1.6.2. Además, cuando la investigación de la queja da como resultado un defecto del producto, su deterioro o cualquier otro problema serio de calidad, se deben reportar las medidas a adoptar al ente regulador ICA por intermedio del Director Científico.

6.1.7. Toda la información generada de la investigación de la queja o reclamo (informe final de la investigación, formato de producto en fabricación y terminado no conforme, etc.) debe ser entregada al Jefe sección de Aseguramiento de Calidad, quien la debe archivar. Toda la información generada de la investigación de la resolución de eventos adversos debe ser entregada al Director Científico por tener a cargo el Programa de Farmacovigilancia, quien la debe archivar.

6.1.8. Si el reclamo da lugar al retiro del producto del mercado se procede de acuerdo con lo establecido en el PRO-GC1-008 “Retiro de un producto del mercado” y al PRO-GC1-013 “Trámite de Producto Devuelto”.

6.1.9. Todas las quejas que se asignan a Aseguramiento de Calidad son registradas en el FVC-GC1-198 “Registro de quejas y reclamos dirigidas a Aseguramiento” (Anexo No. 4).

6.2. Reclamos recibidos a través de entidades reguladoras (ICA y/o Ministerio del Medio ambiente)

6.2.1. El director técnico y/o Director Científico y/o el director de la Línea Agrícola recibe por parte del ICA y/o Ministerio del Medio ambiente un oficio radicado. Este oficio tiene un término entre 8 días y 15 días calendario para ser respondido, o según requerimientos del ente regulador.

6.2.2. El director técnico y/o Director Científico y/o director de la Línea Agrícola remite este reclamo a la sección de servicio al cliente y se procede de acuerdo con lo estipulado en este procedimiento. Y si por algún motivo llega el oficio directamente a los profesionales o auxiliar de servicio al cliente, éstos deben comunicar al director técnico y/o Director Científico y/o director de la Línea Agrícola.

6.3. Respuesta, entrega, seguimiento y evaluación de la satisfacción del cliente con la respuesta de la queja, reclamo o sugerencia

6.3.1. La respuesta a una queja , reclamo o sugerencia se debe ingresar al sistema SAP 4 HANA siguiendo el MAN-DS0-005 “Manual de Usuario SAP Módulo CRM – PQRSD y Eventos Adversos” y así queda consignada en el FVC-GC1-668 “Respuesta a Quejas y Reclamos” (Anexo No. 3), para que sea enviada por el profesional o auxiliar de Servicio al Cliente respectivo al cliente a través de correo electrónico,

COPIA NO CONTROLADA

dirección física si la ha informado o del profesional o persona que ha reportado la queja ,reclamo o sugerencia.
En el caso de los reclamos recibidos a través de entidades regulatorias los profesionales de servicio al cliente deben entregar la respuesta al Director Científico, para que éste responda el oficio ante dichas entidades.

Cuando un reclamo requiera investigación y esta haya concluido y establecido la corrección o acción correctiva se debe imprimir, firmar y entregar al profesional o auxiliar de Servicio al Cliente respectivo, para que sea enviada finalmente al cliente a través de correo electrónico o físico o del profesional o persona que ha reportado el reclamo.

6.3.2. El Jefe de sección Aseguramiento de Calidad revisa los registros de las quejas y reclamos, hace seguimiento para observar tendencias (quejas recurrentes, eventos repetitivos, etc.) y solicitar o levantar acciones preventivas a las áreas involucradas y hace seguimiento de la implementación de las acciones correctivas pertinentes.

6.3.3. El profesional de servicio al cliente respectivo según el caso o el auxiliar de servicio al cliente en Girón debe hacer un seguimiento de la respuesta, donde se investiga si el cliente quedo satisfecho. Esta respuesta debe quedar registrada en el sistema SAP 4 HANA para poder evaluar la satisfacción al cliente. Esta actividad se debe realizar para quejas de 15 días a 30 días después de enviada la respuesta y si es un reclamo entre 30 días a 45 días de haber enviado la respuesta.

Una vez evaluada la satisfacción se da por cerrada la queja o reclamo.

6.3.4. El Jefe de sección de Aseguramiento de Calidad debe consolidar la información resultante de las quejas y reclamos y emitir un informe trimestral consolidado de quejas, reclamos y sugerencias a todos los departamentos de la compañía involucrados y un informe anual para la revisión por la alta dirección.

7. ANEXOS

Anexo 1: Identificación de efectos adversos. FVC-GV1-304
Anexo 2: Recepción de quejas, reclamos y sugerencias. FVC-GC1-667
Anexo 3: Respuesta a quejas y reclamos. FVC-GC1-668
Anexo 4: Registro de quejas y reclamos dirigidas a Aseguramiento. FVC-GC1-198
Anexo 5: Identificación de efectos adversos línea agrícola. FVC-GV1-226
Anexo 6: Material, producto en Fabricación y/o Terminado no conforme. FVC-GC1-500
Anexo 7: Solicitud de análisis para resolver quejas y reclamos. FVC-GC1-595

8. REFERENCIAS

8.1. COMITÉ DE EXPERTOS DE LA OMS EN ESPECIFICACIONES PARA LAS PREPARACIONES FARMACÉUTICAS. 1996. Pág.20 numeral. 6.1 a 6.9 (Quejas). Informe 032 de la Organización Mundial de la Salud SIT No. 823.

COPIA NO CONTROLADA

9. HISTORIA DEL DOCUMENTO

No. REV	MODIFICACIONES	FECHA	ELABORÓ	CARGO
00	Creación del Documento	2000-01	R. Gámez	P. Aseguramiento
01	Se adicionó el tiempo para responder una queja o reclamo.	2003-11	R. Altuzarra	P. Servicio al cliente
02	Se incluyo la responsabilidad por registrar las actividades a realizar por parte de VECOL S.A. en cada queja, reclamo o sugerencia que se reciba. Se incorporo la responsabilidad por la medición de la satisfacción del cliente después de la respuesta emitida.	2005-06	R. Altuzarra	P. Servicio al cliente
03	Se incluyo todo lo relacionado con la línea agrícola y se relacionó el PRO-DS0-002 “Modulo de quejas, reclamos y sugerencias.	2006-06	R. Altuzarra	P. Servicio al cliente
04	Se elimina el ente regulador INVIMA, por no tener productos de línea humana en VECOL S.A., se actualizaron las responsabilidades de actualizar el documento y la forma de referenciar formatos y procedimientos en los documentos. Se incluye el tiempo de retención de los registros. Se incluye el uso del FVC-PL1-499 Producto en Fabricación y Terminado no conforme. Se incluye quejas por servicios como actividades relacionadas con selección de clientes, capacitaciones, trámites de recepción de pedidos, devoluciones, consignaciones y visitas efectuadas por los asistentes técnicos. Se elimina el trámite de memorando cuando la queja la envía un ente regulador a la dirección técnica y/o científica y se deja el mismo proceso para cualquier queja y reclamo.	2009-06	R. Altuzarra	P. Servicio al cliente
05	Se adicionan prueba de campo de la Línea Agrícola, se cambia el director científico por coordinador de asuntos regulatorios, el supervisor técnico por Profesional Asistencia Técnica Línea Agrícola, se modifica el tiempo para la medición de la evaluación de la satisfacción del cliente entre 15 días a 30 días si es una queja y si es un reclamo entre 30 días a 45 días	2011-12	R. Altuzarra	P. Servicio al cliente
06	El numeral 4.7 se elimina porque es igual al 6.2.1 y el numeral 4.6 pasa a 6.3.4; en el numeral 6.1.2 se define que cuando hay reacciones anafilácticas solo	2015-06	R. Altuzarra	P. Servicio al cliente

COPIA NO CONTROLADA

	se debe registrar en el FVC-GV1-304 “Identificación de efectos adversos”; el numeral 4.5. se incluye en 6.1.6; se adiciona 6.1.6. y 6.3.2.			
07	En el numeral 6.1.5. se complementa como se hace llegar la información al cliente cuando se toman muestras de animales; 6.1.6 se adiciona el anexo FVC-GC1-595 “Solicitud de análisis para resolver quejas y reclamos”, para solicitar los análisis e investigación y el envío de la respuesta; en 6.1.6.1 se adiciona “se debe tener en cuenta la revisión de lotes anteriores y posteriores para determinar si han sido afectados por dicho defecto y se adiciona 6.1.6.2.	2017-05	R. Altuzarra	P. Servicio al cliente
08	En el numeral 6.1.2 se incluye la referencia al Programa de Farmacovigilancia y en el numeral 6.1.4 se incluye el direccionamiento de los reclamos por calidad al área de Aseguramiento de la calidad y de reacciones adversas a las áreas de servicio técnico ganadería y servicio técnico agrícola y se precisan algunas de las áreas a las cuales se redireccionan las quejas, reclamos y sugerencias. En todo el documento se modifica el cargo de Coordinador de Asuntos Regulatorios-Director Científico por Director Científico.	2019-03	R. Altuzarra	P. Servicio al cliente
09	Se incluyó la definición de UEN. Se retiró de todo el documento el nombre del sistema central AS 400 y se dejó el nombre actual SAP 4 HANA. Se actualizaron los cargos de Vicepresidente de Operaciones, Vicepresidente Comercial Corporativo y Vicepresidente Financiero. En el numeral 6.1.2 se hace aclaración que también la información se puede recibir del formato del ICA 3-850. En el numeral 6.1.4 se retira el nombre del documento PRO-DS0-002 y se reemplaza por el nombre del Manual actualizado MAN -DS0-005. En el numeral 6.1.6.1 se cambia el PRO_CC2-037 por el PRO-GC1-056 Gestión de producto no conforme: En el numeral 6.1.7 se separa la actividad de archivar la investigación de los reclamos, si se trata de un evento adverso lo archiva la Dirección Científica.	2022-03	R. Altuzarra	P. Servicio al cliente
10.	Se elimina condiciones de almacenamiento del numeral 4.2, Se realiza actualización en la denominación de cargos para gerentes.	2022-09	R. Altuzarra	P. Servicio al cliente

COPIA NO CONTROLADA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO	R. Altuzarra	Profesional Servicio al Cliente		
REVISADO	O. Sua	Jefe Sección Aseguramiento de Calidad		
APROBADO	Z. L. Cárdenas	Director Senior Aseguramiento de Calidad		

COPIA NO CONTROLADA

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS VECOL S.A.
DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
INSPECCIÓN DE PRODUCTO TERMINADO

FECHA INSPECCIÓN:	2025-09-01	Nº INSPECCIÓN	2025-542
Nº MATERIAL:	2107125	TAMAÑO DEL LOTE:	7.989 UND
PRODUCTO:	RABICAN	TAMAÑO DE LA MUESTRA INSPECCIONADO:	315 UND
PRESENTACIÓN:	10 DS	LETRA CÓDIGO TAMAÑO DE MUESTRA INSPECCIONADO:	M
LOTE:	RAB-261		RIGUROSO
[5]F.F:	N.A		
[1]F.V.:	2027-05	LÍMITE DE CALIDAD ACEPTABLE (LCA):	0,01 (Crítico) / 0,65 (Mayor) / 4,0 (Menor)
REGISTRO ICA:	1894-08	UNIDADES TOTALES RECHAZADAS:	0 / 0 / 0
FABRICADO POR:	Vecol S.A		

No.	ATRIBUTOS	[2] C	[3] NC	[4] N.A.	CANTIDAD RECHAZADA
1.	El volumen de llenado es el indicado.			X	
2.	El producto no presenta particulado o turbidez.	X			
3.	El envase no presenta suciedad o manchas externas.	X			
4.	El envase no se encuentra rayado, agrietado o malformado.	X			
5.	La información impresa en el envase esta completa (pirograbado)			X	
6.	El codificado se encuentra dentro de la reserva.			X	
7.	Los sobre se encuentra en perfectas condiciones sin suciedad o manchas externas.			X	
8.	Los sobre no se encuentran rotos, agrietados o quemados.			X	
9.	Las tapas y/o agrafes no se encuentran rotos, rayados o maltratados.	X			
10.	La etiqueta corresponde a la especificada de acuerdo a los artes vigentes y el codificado es el correcto.	X			
11.	Hermeticidad del cierre es adecuada.	X			
12.	Los textos impresos en la etiqueta son legibles.	X			
13.	Etiquetas correctamente ubicadas.	X			
14.	Etiquetas sin suciedad, arrugas o despegada.	X			
15.	Etiquetas sin manchas o distorciones que afecten los textos.	X			
16.	Las plegadizas no presentan suciedad, grietas o rupturas que afecten la apariencia del producto.			X	
17.	La plegadiza corresponde a la especificada.			X	
18.	El número de unidades por plegadiza es correcto.			X	
19.	Las bolsas corresponden al tamaño especificado.			X	
20.	Las bolsas no se encuentran rotas y/o manchadas.			X	
21.	El cierre de las bolsas es hermético.			X	
22.	Se encuentran las perforaciones de las bolsas (si aplica).			X	
23.	El corrugado utilizado corresponde al especificado.			X	
24.	Adecuado número de unidades por corrugado.			X	
25.	Los corrugados, canastas o termoencogido se encuentran correctamente rótulados, legibles e identificados.	X			
26.	Incluye inserto.			X	
27.	Diluyente corresponde al producto.			X	
28.	Incluye venoclisis.			X	
29.	Incluye certificado de vacunación.			X	
30.	Corresponde el certificado de vacunación.			X	
31.	Otros ¿Cuál?			X	

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS VECOL S.A.
DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
INSPECCIÓN DE PRODUCTO TERMINADO

OBSERVACIONES	

INSPECCIÓN REALIZADA POR:	*Nombre:*	Jessica Bonilla P.
	Firma:	Bonilla 2025-09-01.
INSPECCIÓN APROBADA POR:	*Nombre:*	Andrea Ardila
	Firma:	A. Ardila 2025-09-18

CONVENCIONES: [1] F.V.: Fecha de Vencimiento; [2] C: Cumple; [3] NC: No Cumple; [4] N.A.: No Aplica; [5] F.F..: Fecha de Fabricación